



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-261-2020

Guatemala, 27 de octubre de 2020

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la citada Ley señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en el artículo 87 establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente..."

CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos** (a quien en lo sucesivo y para efectos de la presente resolución podrá denominarsele indistintamente la Distribuidora) estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESUELVE:

I. Aprobar para la **Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El Monto a Recuperar resultante es de Q.100,924.81, a favor de la Distribuidora; mismo que la Distribuidora recuperar a través de aplicar, en la facturación del **1 de noviembre de 2020 al 31 de enero de 2021**, el Ajuste Trimestral equivalente a 0.045980 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 2,194,970 kWh.

I.II. Los factores de ajuste semestral para la aplicación en la facturación del período comprendido del **1 de noviembre de 2020 al 30 de abril de 2021**, así:
A) El Factor de Ajuste del Cargo por Distribución de Baja Tensión (FACDBT) es de 1.033453; B) El Factor de Ajuste del Cargo por Distribución de Media Tensión (FACDMT) es de 1.093529; C) El Factor de Ajuste del Cargo por Consumidor para usuarios en Baja Tensión (FACFBT) es de 1.046459; D) El Factor de Ajuste del Cargo por Consumidor para usuarios en Media Tensión (FACFMT) es de 1.046459; y E) El Factor de Ajuste del Cargo por Corte y Reconexión (FACACYRm) es de 1.066725.

I.III. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del **1 de noviembre de 2020 al 31 de enero de 2021** son los siguientes:

Baja Tensión Simple -BTS-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	9.665294
Cargo por Energía (Q/kWh)	1.511488
Baja Tensión Simple Autoprodutores -BTSA-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	11.598352
Cargo por Energía (Q/kWh)	1.5019460
BAJA TENSION Con Demanda en Punta -BTDp-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	185.251474
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.046474
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	58.712867
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	70.468705
BAJA TENSION Con Demanda fuera de Punta -BTDfp-	



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	185.251474
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.046474
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	32.517629
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	43.956404
BAJA TENSION CON DEMANDA AUTOPRODUCTORES -BTDA-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	220.915250
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.046474
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	42.688821
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	50.961684
BAJA TENSION HORARIA CON DEMANDA -BTH-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	185.251474
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	1.046474
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	1.046474
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	1.046474
Cargo Unitario por Potencia de Punta (Q/kW-mes)	41.958449
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	53.869255
MEDIA TENSION Con Demanda en Punta -MTDp-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	483.264713
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.951327
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	45.893851
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	29.378844
MEDIA TENSION Con Demanda fuera de Punta -MTDfp-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	483.264713
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.951327
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	50.251115
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	23.847889
MEDIA TENSION CON DEMANDA AUTOPRODUCTORES -MTDA-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	556.598065
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.951327
Cargo Unitario por Potencia de Punta (Q/kW-mes)	50.925314
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	24.167846
MEDIA TENSION HORARIA CON DEMANDA -MTH-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	483.264713
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.951327
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.951327



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.951327
Cargo Unitario por Potencia Punta (Q/kW-mes)	59.095825
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	37.544595
TARIFA DE ALUMBRADO PUBLICO -AP-	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.650385
TARIFA DE ALUMBRADO PRIVADO O PUBLICITARIO NOCTURNO -APPN-	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.650385
TARIFA VIGILANCIA, SEGURIDAD O COMUNICACIONES -VSC-	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.363359
PEAJE EN FUNCIÓN DE TRANSPORTISTA BAJA TENSIÓN -PEAJEFT_BT-	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.140776
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.140776
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.140776
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	98.414345
PEAJE EN FUNCIÓN DE TRANSPORTISTA MEDIA TENSIÓN -PEAJEFT_MT-	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.040582
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.040582
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.040582
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	32.873946

I.IV. Los Cargos por Corte y Reconexión para aplicar en el semestre comprendido del **1 de noviembre de 2020 al 30 de abril de 2021**, son los siguientes: A) CACYRBTS_m = 204.17 Quetzales; B) CACYRBD-BTH_m = 254.40 Quetzales; y C) CACYRMTD-MTH_m = 347.33 Quetzales.

I.V. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 0.984363% mensual, para el período de facturación comprendido del **1 de noviembre de 2020 al 31 de enero de 2021**.

II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.

III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4^o. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.

- IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determinó que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

NOTIFÍQUESE.-


Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez
Presidente


Ingeniero José Rafael Argüeta Monterroso
Director


Ingeniero Ángel Jesús García Martínez
Director


Licenciado David Estuardo Herrera Bejarano
Secretario General a.i.

SECRETARIO GENERAL a.i.

Historial de Envíos

Número de Guía: 46829414 **Fecha:** 30/10/2020**Recibido Por:** LUCÍA FONSECA[Retornar](#)**Fecha Recibido:** 03/11/2020 **Hora Recibido:** 12:16**Origen:** CIUDAD CAPITAL**Destino:** SAN MARCOS

Fecha	Transacción	Ruta
03/11/2020	EGRESO HACIA SAN MARCOS	SMA2
02/11/2020	INGRESO PROCEDENTE DE SAN MARCOS	SMA2
02/11/2020	EGRESO HACIA SAN MARCOS	SMA2
31/10/2020	INGRESO PROCEDENTE DE GUATEMALA	GUA
30/10/2020	EGRESO HACIA SAN MARCOS	SMA

Historial de Envíos

Número de Guía: 46829414 **Fecha:** 30/10/2020**Recibido Por:** LUCÍA FONSECA[Retornar](#)**Fecha Recibido:** 03/11/2020 **Hora Recibido:** 12:16**Origen:** CIUDAD CAPITAL**Destino:** SAN MARCOS

Fecha	Transacción	Ruta
30/10/2020	INGRESO PROCEDENTE DE CIUDAD CAPITAL	Z10
30/10/2020	EGRESO HACIA GUATEMALA	GUA
30/10/2020	INGRESO PROCEDENTE DE CIUDAD CAPITAL	M10



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

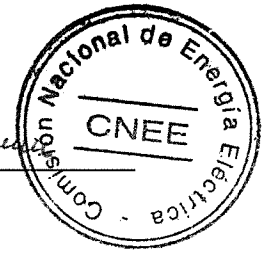
Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En San Marcos, siendo las ____ horas con ____ minutos del día _____ de octubre de dos mil veinte, en Segundo Nivel Parqueo Parque Central zona 1, San Marcos, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) **CNEE-261-2020** de fecha **veintisiete de octubre de dos mil veinte**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos**, por medio de cédula de notificación que entrego a _____, quien de enterado SI (___) – NO (___) firma. DOY FE.

[Handwritten Signature]
 (f) Notificador



(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-3633
Exp.: GTTA-194-20

MA

ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA **GUIA No. 46829414**

GUATEX GUATE EXPRESO A TU DESTINO... **TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA** NIT: 3037029-9
 14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA PBX: 2416-1400, 2323-0500

LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA

VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO

FORMA DE PAGO: **CREDITO**

DATOS DEL REMITENTE			DATOS DEL DESTINATARIO			
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 AVE. 15-70 ZONA 10, EDIF. PALADIUM, NIVEL 12 Tel. 2290-8000			Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos 7a. Avenida "A" y 9a. Calle Parque Central zona 1, San Marcos			
CODIGO ORIGEN: MA			CODIGO DESTINO: SMR		COBERTURA EXTRA	
DESCRIPCION DEL ENVIO	No. FACTURA SEGURO	TARIFA	CODIGO DE CREDITO		No. FACTURA ENVIO	
<i>ProyResolDir-3633</i>			GUIA-3364			
No. DE PIEZAS	PESO	SEGURO	VALOR DECLARADO	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
<i>1 sobre X1</i>				<i>[Signature]</i>	<i>30/10/20</i>	

REMITENTE